
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

FERMIN CANALES MACHUCA.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por OSCAR EDUARDO VILLARREAL RAMIREZ en su carácter de apoderado legal de la Sra. RAQUEL CASTILLO DE CROWELL en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veinte de febrero del dos mil nueve, en el toca 639/2008/03 para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte ACTORA por conducto de su representante en contra de la sentencia definitiva del trece de enero del dos mil nueve, dictado por el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por CASTILLO DE CROWELL RAQUEL en contra de FERMIN CANALES MACHUCA. A efecto de que acuda el tercero perjudicado FERMIN CANALES MACHUCA en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 12 de agosto de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 293725)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 245/2009, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA, SUSTITUTA DEL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, expediente número 543/2008, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la tercera perjudicada MARTHA ELENA MORENO ROJAS, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve.

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 294165)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia

Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto de lo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 608/2008 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE ANTONIO FRIAS ARREDONDO, en contra de JORGE MORENO DIAZ y ERIKA ALEJANDRA VELA OLMOS, y se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: la Calle Francisco Villa sin número, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como base la cantidad de \$4,210,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

La Segunda Secretario de Acuerdos

Lic. Lucía Herrera Mérida

Rúbrica.

(R.- 294244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 304/2007, promovido por JUAN SOTO SANCHEZ, en contra de FERNANDO VALENCIA ESQUIVEL, se señalaron la 13:00 horas del día 5 cinco de Noviembre del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto siguiente inmueble: Terreno con casa habitación, ubicado en la calle Amsterdam sin número, colonia Granja Linda, Casa moderna en uno y dos niveles de calidad buena, que mide y linda al Norte 10:00 metros con Plaza Las Américas, al Sur, 10:00 metros con la calle Amsterdam, al Oriente, 21.90 metros con Leopoldo Vega López, al Poniente, 23.10 metros con Rubén Figueroa. Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la puerta de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base el valor fijado la cantidad de \$2'248,794.00, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor.

Uruapan, Mich., a 1 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado

P.J. Fernando Reyes Gómez

Rúbrica.

(R.- 294665)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

JOSE LUIS MARAÑA IBAÑEZ; FORD BEACON AND DAVIS INCORPORATED; COMERCIAL TEISA, S.A. DE C.V.; CORPORACION TECNOLOGICA LITHIUM S.A. DE C.V.; FUTURE MEX, S.A. DE C.V.; FRANCISCO DE JESUS DEL CUETO GOMEZ DAZA; GRUPO ALAMOS S.A. DE C.V.; MASTER ILUMINACION PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; ENGRAPH DE MEXICO S.A. DE C.V.; ABRASIVO ARCO, S.A. DE C.V.; ANA MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ; MEGA POWER, S.A. DE C.V.; ROBERTO SANCHEZ WOODWORTH ALVAREZ MORPHY; CRISTALERIA DEL ANGEL, S.A. DE C.V.; VIRGINIA MUÑOZ FARRUS; DESARROLLO COMERCIAL ELECTRICO S.A. DE C.V.; JENNY CRAIG DE MEXICO, S.A. DE C.V.; COORDINADORA ADUANAL PROFESIONAL, S.A. DE C.V.; PROYECTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSULTARIA FINANCIERA, S.A. DE C.V.; GRUPO FORTSON S.A. DE C.V.; COMERCIALIZACION E IMPULSO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; COLUMBIA FILTER, S.A. DE C.V.; DIVISAS TERMINAL, S.A. DE C.V.; CORPORACION ADM, S.A. DE C.V.; POLIMEX, S.A. DE C.V.; OPERADORA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.; AVANCE INTERNACIONAL,

S.A. DE C.V.; GPP MEXICANA, S.A. DE C.V.; CORPORACION MINERA DEL VALLE, S.A. DE C.V. JAQUELINE CORNILLE CHARPENELL; FRAMATOME CONNECTORS MEXICO S.A. DE C.V.; R.E.S.I. INTERNACIONAL S.A. DE C.V.; INDUSTRIAS CH. S.A. DE C.V.; DISEÑO, SERVICIO Y ASESORIA, S.A. DE C.V.; M.H. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 53/2009-III, promovido por el quejoso JOSE LUIS GUTIERREZ GARCIA, contra actos de los MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la sentencia de cinco de enero de dos mil nueve, dictada dentro del Toca Penal 1640/2008, dictada con motivo del recurso de apelación interpuesto por el quejoso en contra de los autos de veinte y treinta de julio de dos mil ocho, dictado por la Juez Décimo Cuarto Penal del Distrito Federal en la causa 9/96 y sus acumuladas 153/1996, 193/98 y 103/2001, señalando como preceptos violados los artículos 14 y 16 Constitucionales; juicio en el que se les ha señalado como terceros perjudicados, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de diecisiete de agosto de dos mil nueve, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (Excelsior, la Prensa, la Jornada, Reforma, el Economista, etcétera), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 20 de agosto de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal

Lic. Arturo Medel Casquera

Rúbrica.

(R.- 294205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 374/2009-V, PROMOVIDO POR GUILLERMINA GOMEZ MELENDEZ DE MAGALLON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE PAZ CIVIL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, GUALBERTO CELESTINO PAZ Y DOROTEA TEOFILA RUIZ PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDAS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA DEL JUEZ DECIMO QUINTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LA ADMISION DE LA DEMANDA RECEPCION DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES QUE PRACTICO EL MISMO JUZGADO RESPONSABLE A CARGO DE LA SUSCRITA, ASI COMO LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA POR EL PROPIO JUEZ DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE EN EL JUICIO ORAL DE PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR LOS AHORA TERCEROS PERJUDICADOS Y DEL ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, LA SUPUESTA DILIGENCIA PRACTICADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 293656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO****TERCEROS PERJUDICADOS****EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA**

En los autos del juicio de amparo 256/2009 acumulado al 939/2008, promovido por JOSE OCTAVIO CANO AGUILAR, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad. Admitida la demanda por auto de veintiuno de abril de dos mil nueve y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados EMMA JUAREZ SANTOS, JESUS AGUIRRE CASTILLO y MARCO ANTONIO BARQUERA GARCIA haciéndole de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 18 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rubisela González Rojas

Rúbrica.

(R.- 293660)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Uruapan, Mich.
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO: EFREN GONZALEZ CARDENAS.

En los autos del juicio de amparo número 65/2009, promovido por el Ramón González Linares y/o Ramón González Linares, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en Apatzingán, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en el auto de veintiuno de enero de dos mil nueve, dictado dentro del juicio ordinario civil 615/2008, que sobre rescisión y terminación de contrato de promesa de compraventa, desocupación y entrega de inmueble y otras prestaciones, promovió José Rafael Morales Valentinez, frente a Efrén y Josefina ambos de apellidos González Cárdenas, señaló como terceros perjudicados a Efrén González Cárdenas, Josefina González Cárdenas y José Rafael Morales Valentinez, habiendo sido partes en el referido juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Efrén González Cárdenas, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en la Actuaría de éste juzgado copias simples de la demanda de garantías, se le hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Uruapan, Mich., a 9 de julio de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Eduardo López Razo

Rúbrica.

(R.- 293735)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 627/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE TRES DE JULIO Y TREINTA DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DICTADOS EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 627/2007, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE MARIA VIRGINIA PALLARES ORTEGA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 1595-B, UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO HACIENDA DEL DORADO, EN LA MANZANA 71, LOTE 3, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO HACIENDAS DEL CARIBE TERCERA ETAPA, UBICADO EN LA SUPERMANZANA 200, EN LA RESERVA NORTE DE CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR DE AVALUO. ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO Y PARA LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACION, DEBERA ESTARSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1412 DEL CODIGO DE COMERCIO. PARA INTERVENIR EN EL REMATE, LOS LICITADORES, DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR NACIONAL FINANCIERA HOY BANSEFI, SIN CUYO REQUISITO NO SERA ADMITIDO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 7 de julio de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 293937)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del D.F.
Secretaría "A"
Expediente 845/2006
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por GARCIA ZAVALA JOSE, en contra de ROMERO SALGADO JOSE Y ROMERO BELLO MARTIN, expediente número 845/2006, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a primero de julio del año dos mil nueve... REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble... identificado como LOTE DE TERRENO No. 28 UBICADO EN EL RETORNO 9 DE LA AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, ESQUINA CON EL RETORNO 7 DE LA AV. LIC. CECILIO ROBELO EN LA MANZANA 5, COLONIA JARDIN BALBUENA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA MEXICO DISTRITO FEDERAL, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por TRES veces, dentro del plazo de NUEVE DIAS HABILES, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, siendo el precio base del remate la cantidad de \$2,084,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ quien actúa ante la C. Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagran. Doy Fe.

México, D.F., a 14 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley

Lic. Marycarmen Delgado Villagrán

Rúbrica.

(R.- 293964)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
Exp. 812/08
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en contra de SERVICIOS DE GASTRONOMIA Y ESPECTACULOS UNIVERSAL S.A. DE C.V. E IRIS NUÑEZ ACOSTA deducido del amparo numero D.C.276/2009 promovido por ROGELIO G. VALLE Y ROMO APODERADO DE UNIFIN FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA; se ordenó emplazar a la tercera perjudicada IRIS NUÑEZ ACOSTA, por medio de edictos, para que se presente dentro del termino de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la ultima publicación ante el Décimo cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Civil haciéndole de su conocimiento que el quejoso señaló como concepto de violación el considerando cuarto de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de dos mil nueve, agregando que ésta viola las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucional; que viola el artículo 2080 del Código Civil y 78 del Código de Comercio. Como segundo concepto de violación que la sentencia es incongruente, quedando a disposición de la tercera perjudicada las copias simples de traslado en este juzgado; apercibiendo a la tercera perjudicada que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

México, D.F., a 13 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Elena López Mendoza

Rúbrica.

(R.- 294029)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

JOSE ORTEGA RIOS, CARLOS GERMAN BASTON PEREZ PIÑA y
MAURICIO AVELAR ARVIZU.

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 125/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el dos de julio de dos mil ocho, por el Juez Décimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Civil, promovido por PUEBLA SALAZAR LEONIDES MARGARITA, en contra de CORAZON DE MARIA FIGUEROA CHERNOVETZQUI Y OTROS, hecho lo anterior, deberán comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 294305)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

CARLOS HECTOR MORENO FLORES

Por auto de fecha SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 112/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el cuatro de diciembre de dos mil ocho, por el Juez Quincuagésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS HECTOR MORENO FLORES, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 7 de agosto de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 294639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

En el expediente 74/2009-I, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Fertilizantes Nitro, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, el día siete de julio del año dos mil nueve, dictó sentencia en la que declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, con efectos de retroacción al diez de octubre del dos mil ocho; asimismo, declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; por otra parte, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como conciliador en el presente concurso al Ingeniero José Izquierdo Baledón, quien señaló, como domicilio para el cumplimiento de su función de conformidad con lo dispuesto en el numeral 149 de la Ley de Concursos Mercantiles, el ubicado en Calle Moctezuma, número 3515, local 1-B, Colonia Ciudad del Sol, Código Postal 45050, en Zapopan, Jalisco, México, asimismo, se le ordenó que iniciara el procedimiento de reconocimiento de crédito; lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que, aquellos que así lo deseen, le presenten su solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Guadalajara, Jal., a 7 de agosto de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza
Rúbrica.

(R.- 294843)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 54371

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 338/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS ELIZONDO ELIZONDO en representación de ACEROS Y PERFILES LAMINADOS, S.A. DE C.V., la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien mueble embargado en autos a la parte demandada ELECTROMECHANICA FRAGA, S.A. DE C.V, consistente en: 2).- UNA GRUA TITAN, KODIAK, COLOR BLANCA DIESEL, GM, SERIE 11163, MODELO 6T47, ACTUALMENTE PORTANDO LAS PLACAS DE CIRCULACION RA82053 DEL ESTADO DE NUEVO LEON; sirviendo de base para el remate del bien mueble citado con antelación, la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces dentro del término de 3 tres días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 05-CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local de este Juzgado. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del Valor Pericial mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 3 de septiembre de 2009.

El C. Primer Secretario

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 294866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 0778/2006, promovido por HECTOR MIGUEL COLADO AGUILAR en contra de JUAN JOSE JESUS LOPEZ VEGA, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN RAIZ EMBARGADO EN AUTOS únicamente en lo que respecta al 50% que le corresponde al demandado sobre el bien inmueble a subastarse, el cual se identifica como: LOTE NUMERO 70-A, FRACCION 1 DE LA MANZANA S/N DEL EX-EJIDO COAHUILA DE ESTA CIUDAD, y construcciones existentes, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 74.8799 METROS CUADRADOS CON CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN Y 77.3483 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 70 A FRACCION 2, AL SUR: EN 178.2346 METROS CUADRADOS Y 45.670 METROS CON LOTE NUMERO 71-B, AL ESTE: EN 55.512 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 71 B Y 41.00 METROS CUADRADOS CON LOTE 70-A FRACCION 2, Y AL OESTE: EN 194.296 METROS CUADRADOS CON UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA CARBAJAL, MANZANA 6 DEL DESARROLLO URBANO IGNACIO ALLENDE, Y 81.119 CON LOTE 19 MANZANA 6 DEL DESARROLLO URBANO IGNACIO ALLENDE AV. CLUB COLUMNISTAS Y DESARROLLO INDUSTRIAL STONE CONTAINER, con superficie de 26,186.558 metros cuadrados.

Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arroja el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía por la demandada que asciende a la cantidad de \$7'621,000.00 pesos (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS que deberá realizarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado.

Mexicali, B.C., a 19 de agosto de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 294418)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 804/2007
EDICTO

CONVOQUENSE POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado mediante diverso proveído dictado en la audiencia de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, celebrada en el expediente número 804/2007, relativo a los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GONZALEZ ACOSTA MARCO ANTONIO E HIPOLITO CIENFUEGOS RAMIREZ EN CONTRA DE ALBERTO ISRAEL JUAREZ MORENO, ALBERTO JUAREZ CORTES Y FRANCISCO A. DOMINGUEZ G., la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda en la que se saque a remate el bien inmueble embargado en los autos del juicio anteriormente mencionado, sito en el inmueble marcado con el número 343, de la Calle Teziutlan, Colonia Granjas del Sur (Fracción Poniente que se segrego del Lote 3 de los en que se dividió el Rancho de Xaxalpa, hoy Colonia Patrimonio), Ciudad de Puebla, Estado de Puebla y para dicha tercera almoneda se tendrá como precio el primitivo, es decir, el que se hace mención en el primer auto de diez de marzo del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio antes citado, o sea la cantidad de \$2'782,500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) fijada por el perito INGENIERO ARQUITECTO FERNANDO SABAS LOPEZ DE LA GARZA, designado por la parte actora y que es la cantidad más alta fijada por los peritos designados en el expediente anteriormente citado, con deducción de un diez por ciento que se tomó en cuenta para la segunda almoneda y con la deducción de un 10% que se toma en cuenta para la tercera almoneda, por lo que al final de cuentas se toma como base para el remate la cantidad de \$2'253,825.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N). Convóquense Postores.

PARA SU PUBLICACION, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL POR UNA SOLA VEZ Y DE MANERA QUE, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS. Y ATENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 474 Y 475 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO DE COMERCIO, EN LA PUERTA DEL JUZGADO COMPETENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, POR UNA SOLA VEZ Y DE MANERA QUE, ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS.

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Crispín Juárez Martínez

Rúbrica.

(R.- 294802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 08-ocho de octubre del año 2009-dos mil nueve, dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado bajo el Expediente Judicial número 1236/2007, promovido por ROGELIO PALOMINO GARCIA en contra de JORGE LUIS CRUZ FLORES Y LETICIA ISABEL MARTINEZ FEMAT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 22-VEINTIDOS DE LA MANZANA NUMERO 197-CIENTO NOVENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL SAN NICOLAS", 2o. SEGUNDO SECTOR, 1a. PRIMERA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 7.00-SIETE METROS DANDO FRENTE A LA CALLE JANITZIO; AL ORIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 23-VEINTITRES; AL SUR MIDE 7.00-SIETE METROS A COLINDAR CON LOTE NUMERO 30-TREINTA; Y AL PONIENTE MIDE 15.00-QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21-VEINTIUNO. LA MANZANA NUMERO 197-CIENTO NOVENTA Y SIETE DE REFERENCIA LA CIRCUNDAN LAS SIGUIENTES CALLES: JANITZIO AL NORTE; AVENIDA H. DE MEXICO AL ORIENTE; PIEL CANELA AL SUR; Y EMILIO PORTES GIL AL PONIENTE. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 342 DE LA CALLE JANITZIO EN LA COLONIA RESIDENCIAL SAN NICOLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 2543, VOLUMEN 56, LIBRO 51, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS, DE FECHA 03-TRES DE AGOSTO DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que mencionan los peritos designado en autos, por lo que servirá como postura legal la cantidad de \$376,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este H. Juzgado. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a los 21-veintiún días del mes de agosto del año 2009-dos mil nueve.-

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 294131)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

“LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 255/2009-A, PROMOVIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO CONTRA LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

“México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil nueve.

Con el escrito de la Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial veintiún mil setecientos noventa y cinco, de veintiséis de febrero de dos mil ocho, del protocolo del notario público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, el cual, una vez certificada la copia simple que exhibe del mismo, devuélvase por conducto de persona autorizada, previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este órgano jurisdiccional con el registro 255/2009-A.

Téngase a la actora demandando en la vía ordinaria civil del Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable, con domicilio en Avenida División del Norte tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, tercer piso, colonia Xotepingo, código postal cero cuatro mil seiscientos diez, en esta ciudad, diversas prestaciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III constitucional, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

“México, Distrito Federal, cinco de agosto de dos mil nueve.

“..Ahora bien, tomando en consideración el estado procesal que guarda el asunto y toda vez que se advierte que se han agotado los medios para localizar domicilio del enjuiciado de mérito y para poder estar en aptitud de continuar con la secuela procedimental, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México y en el Diario Oficial, haciéndole saber al enjuiciado que debe constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, queda a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda y anexos para correr traslado...”

México, Distrito Federal, diecisiete de agosto de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, por el que realiza diversas manifestaciones; atento a su contenido, para no causar un detrimento en el patrimonio de la promovente, realícese un extracto de los edictos ordenados en acuerdo de cinco de agosto del año en curso, librados a fin de emplazar al demandado Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

México, D.F., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 294648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 55601

Dentro de los autos del expediente judicial numero 62/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RODOLFO VILLARREAL TREVIÑO, en contra de ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y RAFAELA VIDAURRI DE FERNANDEZ se señalan las 12:00-doce horas del día 28-veintiocho de Septiembre del año 2009-dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos. Debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en los estrados del JUZGADO QUE CORRESPONDA EN LA CIUDAD DE MONTEMORELOS, NUEVO LEON. Ahora bien y en virtud de que los inmuebles a rematar se encuentran registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de Montemorelos, Nuevo León, y para el debido cumplimiento del presente mandamiento, el Suscrito Juzgador tiene a bien ordenar se gire atento exhorto al C. JUEZ MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEON, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado y de la impartición de la justicia en general se sirva realizar las publicaciones que se ordenan en líneas anteriores en los estrados del Juzgado de su adscripción, así como para que a su vez notifique el presente proveído de forma personal a la demandada en los inmuebles a rematar. Dichos bienes embargados a la parte demandada los C.C. ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y RAFAELA VIDAURRI DE FERNANDEZ, consistentes según los certificados de gravámenes allegados dentro de autos en: 1) TRES LOTES DE TERRENO, UNO DESTINADO PARA SOLAR Y LOS OTROS DOS PARA CULTIVO, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA HACIENDA DE LA UNION, SECCION GARCIA DE LA CADENA DE LA DEMARCAACION DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON; EL PRIMER LOTE QUE ES EL DESTINADO PARA SOLAR TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL RIO PILON Y ADEMAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIAN RODRIGUEZ Y FORMA POR ESTE LADO UNA ESCUADRA QUE EN SU PRIMERA LINEA CORRE DE PONIENTE AL ORIENTE, MIDE 36.00 MTS TREINTA Y SEIS METROS; EN SU SEGUNDA LINEA QUE CORRE DE NORTE A SUR MIDE 75.00 SETENTA Y CINCO METROS Y EN SU TERCERA LINEA QUE CORRE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 65.00 MTS SESENTA Y CINCO METROS; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SR. ALFREDO CANTU Y MIDE 110.00 CIENTO DIEZ METROS; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE OLIVIA ARJONA Y MIDE 41.00 CUARENTA Y UN METROS Y AL PONIENTE CON PROPIEDADES DE LOS SEÑORES ALFREDO CANTU Y NOE CANO Y MIDE 116.00 CIENTO DIEZ Y SEIS METROS; HACIENDO LA ACLARACION QUE ESTE SOLAR SE DIVIDE EN DOS PARTES POR MEDIO DE UN CAMINO VECINAL QUE LO ATRAVIESA; MIDIENDO EN SU TOTAL ESTE LOTE 75-47 SETENTA Y CINCO AREAS CUARENTA Y SIETE CENTEAREAS.- EL SEGUNDO LOTE QUE ES DE CULTIVO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON LA CARRETERA GRAL. TERAN-CHINA Y MIDE 142.00 MTS. CIENTO CUARENTA Y DOS METROS; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL RODRIGUEZ Y MIDE 138.00 MTS. CIENTO TREINTA Y OCHO METROS; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL RODRIGUEZ Y MIDE 242.00 MTS. DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS; Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOZANO Y MIDE 216.50 MTS. DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS; MIDIENDO EN SU TOTAL ESTA PROPIEDAD 3-20-95 TRES HECTAREAS VEINTE AREAS NOVENTA Y CINCO CENTEAREAS; EL TERCER LOTE QUE TAMBIEN ES CULTIVO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFREDO CANTU Y MIDE 140.00 MTS. CIENTO CUARENTA METROS; AL SUR CON LA CARRETERA GRAL. TERAN-CHINA Y MIDE 142.00 MTS. CIENTO CUARENTA Y DOS METROS; AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE LOS SUCESORES DEL SEÑOR NATIVIDAD RODRIGUEZ Y MIDE 351.00 MTS. TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS; Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOZANO Y MIDE 363.50 MTS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS; MIDIENDO EN SU TOTAL ESTA PROPIEDAD 5-03-72 CINCO HECTAREAS TRES AREAS SETENTA Y DOS CENTEAREAS; BIEN INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 12, FOLIO 12, VOLUMEN 1, LIBRO 2, SECCION 1 PROPIEDAD, SUBSECCION B PEQUEÑA PROPIEDAD DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1971; y 2) LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN LA SECCION "GARCIA DE LA CADENA" EN ESTE MUNICIPIO, EN EL CONOCIDO POR AGOSTADERO DEL

“TORO” Y PARA LOS EFECTOS DE SU LOCALIZACION TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 375.00 MTS. TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS Y SE LIMITA CON PROPIEDADES DEL LOS SEÑORES ANTONIO FERNANDEZ Y BEATRIZ FERNANDEZ Y HNOS., AL SUR MIDE 375.00 MTS. TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS Y SE LIMITA CON SUCS. DE JOAQUIN VILLAGOMEZ, AL ORIENTE MIDE 1,600.00 MTS. UN MIL SEISCIENTOS METROS Y SE LIMITA CON SUCS. DE DON ANICETO VIDAURRI Y AL PONIENTE MIDE 1,600.00 MTS. UN MIL SEISCIENTOS METROS Y SE LIMITA CON SUCS. DE DON JUAN SALAZAR. BIEN INMUEBLE EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 6, FOLIO 117, VOLUMEN 2, LIBRO 1, SECCION 1, PROPIEDAD, UNIDAD DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON, SUB SECCION B PEQUEÑA PROPIEDAD, DE FECHA 5 DE ENERO DE 1967; Servirá como postura legal para el primero de los bienes inmuebles marcado con el número 1) la cantidad de \$1'148,666.66 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.); y para el bien inmueble marcado con el número 2) la cantidad de \$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$1'723,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con respecto al bien inmueble marcado con el número 1); y un certificado que ampare el 10%-diez por ciento de \$6,300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con respecto al bien inmueble marcado con el número 2), y que son los valores que arroja el avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora designado en autos; y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.-

Monterrey, N.L., a 26 de agosto de 2009.
La C. Secretario Adscrita al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. María Azucena Salazar Urías
Rúbrica.

(R.- 294595)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 30-treinta de septiembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 5/2007 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HUMBERTO GARZA ROCHA en su carácter de Endosatario en Procuración de INFRA, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL DEL TORO RUIZ, respecto del 50%-cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos y que representa los derechos que le correspondan al demandado VICTOR MANUEL DEL TORO RUIZ sobre el bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 05-CINCO, DE LA MANZANA NUMERO 324-TRESCIENTOS VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS ANDES, TERCER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00-NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 7.00- SIETE METROS Y DA FRENTE A LA CALLE AFRODITA, AL SURESTE MIDE 7-00-SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 49-CUARENTA Y NUEVE, AL NORESTE MIDE 13.00 TRECE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO SEIS Y AL SUROESTE MIDE 13.00 TRECE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO CUATRO, COLINDANCIAS DE LA MANZANA; AL NOROESTE CALLE AFRODITA, AL SURESTE AVENIDA LAS TORRES, AL NORESTE CALLE NEPTUNO Y AL SUROESTE CON LA CALLE CUPIDO. EN ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1516 DE LA CALLE AFRODITA, DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS ANDES, TERCER SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del

inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, en el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$205,683.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente sumario, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$617,050.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 21-veintiuno de agosto del año 2009-dos mil nueve.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 294226)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Secretaría
Querétaro, Qro.

EDICTO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE ELECTRONICA
PRECISION, C.T.M.
TERCERO PERJUDICADO

Por ignorar su domicilio se le notifica que INMOBILIARIA 1910, S.A. DE C.V. inició amparo para combatir la ejecutoria dictada el 11 de mayo de 2009 por la Segunda Sala Civil en el Toca 680/2009, relacionado con el expediente 402/2004, del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de San Juan del Río, Qro; y que tiene diez días hábiles, contados a partir de la última publicación, para contestarla en el Tribunal Colegiado del XXII Circuito competente por turno.

Santiago de Querétaro, Qro., agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Querétaro

Lic. Jorge Iván Almada Ugalde

Rúbrica.

(R.- 294839)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 25 de agosto de 2009, expediente 252/2008, se amonestó a la empresa "EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION, ELECTRONICA Y SERVICIO", S.A. DE C.V., autorización número 02/09/011/VI, con domicilio en calle Fray Bernardino de Sahagún número 24, Fraccionamiento San Isidro, Tlanalapa, Estado de Hidalgo.

México, D.F., a 25 de agosto de 2009.

El Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 294670)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía notifica a la C. MARTHA ELIZABETH CANALES LOPEZ, y/o propietario y/o interesado y/o representante Legal, el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DEL DEPARTAMENTO NUMERO 1303, EN TORRE A, DEL CONDOMINIO ISLA DE AGUA RESIDENCIAL & SPA, UBICADO EN LA AVENIDA JESUS DEL MONTE NUMERO 34, COLONIA EX HACIENDA JESUS DEL MONTE, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, ordenado en fecha 18 (dieciocho) de agosto de 2009 (dos mil nueve), dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/173/2009, iniciada por los delitos de VIOLACION A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, CONTRA LA SALUD, y los que resulten, que en resumen dice: "VISTAS las constancias y diligencias que integran la presente averiguación previa, para resolver la situación jurídica del DEPARTAMENTO NUMERO 1303, EN TORRE A, DEL CONDOMINIO ISLA DE AGUA RESIDENCIAL & SPA, UBICADO EN LA AVENIDA JESUS DEL MONTE NUMERO 34, COLONIA EX HACIENDA JESUS DEL MONTE, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO; ..." "...por lo que es de resolver, y se: - - - RESUELVE - - - - PRIMERO.- Esta representación Social de la Federación ordena el ASEGURAMIENTO del DEPARTAMENTO NUMERO 1303, EN TORRE A, DEL CONDOMINIO ISLA DE AGUA RESIDENCIAL & SPA, UBICADO EN LA AVENIDA JESUS DEL MONTE NUMERO 34, COLONIA EX HACIENDA JESUS DEL MONTE, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, construcción en obra blanca sin detalle y/o muebles adheridos al mismo, por ser PRODUCTO DEL DELITO, resultado de la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada y Contra la Salud.". Lo anterior a efecto de que se apersonen ante esta Representación Social de la Federación y se impongan del contenido del referido acuerdo de aseguramiento, previa acreditación de su personalidad e interés jurídico en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, 2o. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

En términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, SE APERCIBE a la C. MARTHA ELIZABETH CANALES LOPEZ y/o propietario y/o interesado y/o representante legal, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de agosto de 2009.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Juan Carlos Vázquez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 294855)

Consejo Nacional de Fomento Educativo

AVISO General por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Al margen un logotipo, que dice: Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal y, 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se comunica al público en general que para los efectos legales y administrativos procedentes, el nuevo domicilio del Organismo Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, se ubica en avenida Insurgentes Sur número 421, torre B, 4o. piso, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, Distrito Federal.

Asimismo, se informa que el Organismo Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, iniciará funciones en el nuevo domicilio, el 28 de septiembre de 2009. Por lo que a partir de la fecha señalada

toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del Organismo en cita, como su Área de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, deberán dirigirse y entregarse en el domicilio precisado.

El presente aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.

El Titular del Organismo Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo

C.P. Fernando Sánchez de Ita

Rúbrica.

(R.- 294888)

ARKAKROMATICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO

CIRCULANTE

Bancos

50,000.00

Total Activo

50,000.00

TOTAL ACTIVO

50,000.00

PASIVO

CAPITAL CONTABLE

Capital Social:

Sr. Alan Morales Mendel

25,000.00

Sra. Marisol Valdelamar Andrade

25,000.00

TOTAL PASIVO

50,000.00

DE ACUERDO AL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION LA CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCIONES ES DE \$50,000.00 M.N.

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE ARKAKROMATICA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

15 de agosto de 2009.

Liquidador

José Luis Manrique Reyna

Rúbrica.

(R.- 294845)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Puebla

CONVOCATORIA NACIONAL PUEDGP-02-2009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y en apego a lo establecido en la Norma General que establece las bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y por conducto de la Delegación Estatal del IMSS en Puebla, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, en Puebla, Pue., con teléfonos (0122) 2 42 44 08 y 2 42 45 20, extensiones 61810 y 61815, celebra licitación pública nacional número PUEDGP-02-2009 el día 28 de septiembre de 2009, para la enajenación de desechos de bienes muebles de generación periódica no útiles al servicio, de Régimen Ordinario y del Programa IMSS-Oportunidades, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la adquisición de los bienes que a continuación se relacionan.

No. Prog	Descripción de los desechos	Cantidad generada promedio en 2 años		Precio mínimo de venta (D.O.F.) (\$)	Depósito mínimo de garantía (10%) (\$)
1	Acumulador	250	Kgs	1.29	33.00
2	Cartón	90,000	Kgs	0.30	2,725.00
3	Desecho ferroso 1a.	2,000	Kgs	1.14	228.00
4	Desecho ferroso 2a.	2,400	Kgs	0.79	190.00
5	Desecho ferroso 3a.	2,400	Kgs	0.71	170.00
6	Desecho ferroso vehicular	300	Kgs	1.66	50.00

7	Desecho alimenticio de cocina	6,000	Kgs	0.20	120.00
8	Desecho alimenticio de comedor	6,000	Kgs	0.17	105.00
9	Garrafón de 19 o 20 lts	200	Pzas.	1.16	25.00
10	Líquido fijador cansado de hasta 3.9 grs/lt	8,000	Lts	12.72	10,172.00
	Líquido fijador cansado de hasta 4.9 grs/lt	1,000	Lts	16.35	1,635.00
	Líquido fijador cansado de hasta 5.9 grs/lt	300	Lts	19.98	600.00
	Líquido fijador cansado de más de 6 grs/lt	100	Lts	21.79	220.00
11	Llantas de desecho dif medidas	1,400	Kgs	0.71	100.00
12	Llantas de desecho segmentadas	400	Kgs	0.15	10.00
13	Madera proveniente de tarimas	600	Kgs	0.58	35.00
14	Papel archivo	6,000	Kgs	0.36	215.00
15	Papel cesto	2,000	Kgs	0.03	10.00
16	Papel List. computadora	3,000	Kgs	0.91	275.00
17	Placa radiográfica de desecho	1,800	Kgs	13.50	2,430.00
18	Trapo limpio de desecho	40,000	Kgs	4.51	18,057.00
19	Vidrio pedacería	10,000	Kgs	0.05	55.00

Las bases de esta licitación estarán a la venta de todos los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sita en calle 24 Oriente sin número, colonia Centro, código postal 72000, teléfonos (01 222) 2 42 44 08 y 242 45 20, extensiones 61810 y 61815 del 17 al 28 de septiembre de 2009, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, con un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Estas bases, también se encuentran disponibles en la página de Internet del IMSS:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

El acto aclaración de dudas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abasto sito en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. El acto de presentación y apertura de ofertas de la licitación pública, se llevará a cabo en el mismo recinto antes mencionado el día 30 de septiembre a las 10:00 horas en punto, posterior a esta hora, no se permitirá bajo ninguna circunstancia la participación de algún otro concursante, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día y lugar, elaborándose acta que firmarán los asistentes. El acto de fallo tendrá verificativo a las 12:00 horas del día y año de su inicio en el mismo recinto antes mencionado.

La licitación pública se llevará a cabo bajo el sistema de sobre cerrado, los interesados en participar podrán verificar los bienes de referencia, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales en las unidades médico-administrativas de ámbito delegacional de Puebla, descritas en el anexo 1 de las bases a partir del 17 al 28 de septiembre de 2009 en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el acto de apertura de ofertas, los interesados deberán exhibir el 10% el equivalente al importe del depósito mínimo de garantía, mismo que será: cheque certificado o de caja a favor del Instituto, así como los requisitos a cubrir contenidos en las bases, en el entendido de que si caen en caso contrario, no podrá participar en el evento, el retiro de los materiales se efectuará de acuerdo a lo establecido en las multicitadas bases.

Una vez emitido el fallo se procederá a la subasta de los bienes que se declaren desiertos apegado a lo establecido a bases de licitación, participando sólo aquellos interesados que hayan comprado bases de licitación.

Cualquier persona puede asistir a los actos públicos de esta licitación, sin haber adquirido las bases y que manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

Atentamente

Puebla, Pue., a 17 de septiembre de 2009.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Lic. Ricardo Valenzuela Polo

Rúbrica.

(R.- 294848)